



Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 6575/2019

Asunto: Aprobación de expediente de contratación, cuyo objeto es “PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE MONDRAGÓN, SEDE DEL MUSEO MUNICIPAL. PROYECTO 1,5% CULTURAL. RONDA (MÁLAGA)”

Procedimiento: Procedimiento de Contratación, para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de un contrato de obras, sujeto a varios criterios objetivos para la adjudicación del mismo

Fecha de iniciación: 5 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En lo concerniente al procedimiento de licitación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda para la adjudicación de un contrato de obras, cuyo objeto es “PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE MONDRAGÓN, SEDE DEL MUSEO MUNICIPAL. PROYECTO 1,5% CULTURAL. RONDA (MÁLAGA)”, del que constan los siguientes antecedentes:

Primero. Con fecha 22 de enero de 2020, el Concejal-Delegado de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, ha emitido una propuesta de servicio, respecto a la necesidad de ejecutar unas obras, cuyo objeto es “PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE MONDRAGÓN, SEDE DEL MUSEO MUNICIPAL. PROYECTO 1,5% CULTURAL. RONDA (MÁLAGA)”.

Justificando además la necesidad de acometer estas obras, en concreto y en síntesis, del siguiente modo: se persigue una intervención integral de conservación en los diferentes espacios que componen este edificio histórico situado en el corazón de la ciudad antigua de Ronda. Con su ejecución se pretende, asimismo, dar respuesta a demandas sociales a las que esta institución está obligada a atender, como contar con sistema de climatización y aislamiento para hacer la visita agradable o, más importante aún, hacer esta visita accesible a personas con movilidad reducida. A ellas habría que sumar las demandas y necesidades de las colecciones que alberga el museo, entre las que se encuentra el control ambiental y la salubridad de sus almacenes.

Segundo. Se ha emitido e incorporado al presente expediente tanto el Informe Técnico relativo al Pliego de Prescripciones Técnicas, como la Memoria justificativa, y por último, con fecha 28 de enero de 2020, se ha emitido e incorporado igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir las condiciones de licitación, adjudicación y ejecución del presente contrato.

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: AT5M7AF5Z4NZDJKW6Y73NW3 | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Tercero. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de agosto de 2019, por unanimidad de los miembros que la integran, acordó la aprobación de proyecto de obras relativo al presente contrato, cuyo objeto es “PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE MONDRAGÓN, SEDE DEL MUSEO MUNICIPAL. PROYECTO 1,5% CULTURAL. RONDA (MÁLAGA)”. Que ha sido redactado en este sentido por parte del Arquitecto, D. Francisco José Becerra Claros.

Cuarto. Mediante Decreto de Contratación n.º 2020-0319, dictado con fecha 23 de enero de 2020, se resolvió iniciar expediente de contratación de la obra consistente en “PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE MONDRAGÓN, SEDE DEL MUSEO MUNICIPAL. PROYECTO 1,5% CULTURAL. RONDA (MÁLAGA)”, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación. Cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 482.354,91 euros (G.G., B.I. e I.V.A. incluidos). Cuyo desglose se expone a continuación:

- Presupuesto de ejecución material (P.E.M.): 334.991,95 euros.
- Gastos Generales (13%): 43.548,95 euros.
- Beneficio Industrial (6%): 20.099,52 euros.
- I.V.A. (21%): 83.714,49 euros.

El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 398.640,42 euros (G.G. y B.I. incluidos e I.V.A. excluido).

A tramitar por procedimiento abierto, en tramitación ordinaria; debiendo atenderse para para su adjudicación a la mejor relación calidad-precio; en concreto:

- El precio más bajo, valorado con un máximo de 35 puntos.
- Incremento en el plazo de garantía del contrato de 1 año, valorado con un máximo de 50 puntos, a razón de 10 puntos por cada año de más de garantía sobre el de obligado cumplimiento.
- Por incremento en la contratación de personal desempleado, por encima del 30% de obligado cumplimiento, valorado con un máximo de 5 puntos adicionales por cada persona contratada de más específicamente para la ejecución de esta obra, hasta un máximo de 15 puntos.

Quinto. Con fecha 23 de enero de 2020, la Interventora de la Corporación Municipal ha emitido un certificado contable, mediante el que acredita que en las aplicaciones presupuestarias 336-619,01, relativa a “Rehabilitación Palacio Mondragón, y en la 336-619,02, relativa a “Rehabilitación Palacio Mondragón (Subvención), existe





saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña, que en conjunto asciende a 482.354,91 euros. Números de operación: RC. 220200000240 y RC. 220200000241.

Sexto. Consta en la documentación que obra en el expediente que no se ha procedido a la división en lotes, debido a que, por la naturaleza del servicio en cuestión, es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Séptimo. Con fecha 28 de enero de 2020, por parte de la Interventora de la Corporación Municipal, se emitió informe de fiscalización del expediente (Fase A) con las conclusiones siguientes: “Fiscalizado de conformidad. Procede la tramitación del expediente”.

Octavo. Con fecha 31 de enero de 2020, la Secretaria General de la Corporación Municipal ha emitido un informe-propuesta, que ha servido de base y fundamento para la aprobación tanto del gasto como del presente expediente.

Noveno. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de febrero de 2019, por unanimidad de los miembros que la integran, ha acordado la autorización y disposición o compromiso de aprobación del gasto necesario para sufragar el importe que supone la ejecución del presente contrato de obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, así como en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución nº 2019-2784, dictada por la Alcaldesa con fecha 18 de junio de 2019,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente administrativo tramitado electrónicamente con n.º 6575/2019, relativo a un contrato de obras, cuyo objeto es “PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE MONDRAGÓN, SEDE DEL MUSEO MUNICIPAL. PROYECTO 1,5% CULTURAL. RONDA (MÁLAGA)”, justificada su necesidad en concreto y en síntesis, del siguiente modo: se persigue una intervención integral de conservación en los diferentes espacios que componen este edificio histórico situado en el corazón de la ciudad antigua de Ronda. Con su ejecución se pretende, asimismo, dar respuesta a demandas sociales a las que esta institución está obligada a atender, como contar con sistema de climatización y aislamiento para hacer la visita agradable o, más importante aún, hacer esta visita accesible a personas con movilidad reducida. A ellas habría que sumar las demandas y necesidades de las colecciones que alberga el museo, entre las que se encuentra el control ambiental y la salubridad de sus almacenes.

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: AT5M7AF5Z4NZDJKW6Y73NW3 | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



A tal efecto, los trabajos a contratar son idóneos para satisfacer las necesidades que se quieren cubrir.

Disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, a tramitar por procedimiento abierto, en tramitación ordinaria; debiendo atenderse para para su adjudicación a la mejor relación calidad-precio; en concreto:

- El precio más bajo, valorado con un máximo de 35 puntos.
- Incremento en el plazo de garantía del contrato de 1 año, valorado con un máximo de 50 puntos, a razón de 10 puntos por cada año de más de garantía sobre el de obligado cumplimiento.
- Por incremento en la contratación de personal desempleado, por encima del 30% de obligado cumplimiento, valorado con un máximo de 5 puntos adicionales por cada persona contratada de más específicamente para la ejecución de esta obra, hasta un máximo de 15 puntos.

Por un importe de licitación que asciende a la cantidad de 482.354,91 euros (G.G., B.I. e I.V.A. incluidos). Cuyo desglose se expone a continuación:

- Presupuesto de ejecución material (P.E.M.): 334.991,95 euros.
- Gastos Generales (13%): 43.548,95 euros.
- Beneficio Industrial (6%): 20.099,52 euros.
- I.V.A. (21%): 83.714,49 euros.

El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 398.640,42 euros (G.G. y B.I. incluidos e I.V.A. excluido).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrará el contrato de obras cuyo objeto es “PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL PALACIO DE MONDRAGÓN, SEDE DEL MUSEO MUNICIPAL. PROYECTO 1,5% CULTURAL. RONDA (MÁLAGA)”.

TERCERO. Publicar anuncio de licitación junto con el proyecto de obras y pliegos en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, que está alojado en la “Plataforma de Contratación del Sector Público”, habilitándose un plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de dicho anuncio, a los efectos de presentación de proposiciones por parte de las entidades que deseen licitar a la adjudicación de este contrato.





Lo manda y firma la 3ª Tte. de Alcalde-Delegada de Contratación, Dª María del Carmen Martínez Fernández, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



Cód. Validación: AT5M7AFS2Z4NZ2DKW6Y73NW3 | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5